

**CONFIGURACIÓN DEL SISTEMA COMPETENCIAL  
DE LAS DIPUTACIONES PROVINCIALES EN LAS  
DINÁMICAS DE CAMBIO DE LA PRIMERA  
TRANSICIÓN POLÍTICA CONTEMPORÁNEA  
(1812-1844)**

**VOLUMEN I**



**Miguel Ángel Chamocho Cantudo  
(Coordinador)**

*Dykinson, S.L.*



**CONFIGURACIÓN DEL SISTEMA COMPETENCIAL  
DE LAS DIPUTACIONES PROVINCIALES EN LAS  
DINÁMICAS DE CAMBIO DE LA PRIMERA  
TRANSICIÓN POLÍTICA CONTEMPORÁNEA  
(1812-1844)**

**VOLUMEN 1**

**MIGUEL ÁNGEL CHAMOCHO CANTUDO  
(COORDINADOR)**



**CONFIGURACIÓN DEL SISTEMA COMPETENCIAL  
DE LAS DIPUTACIONES PROVINCIALES EN LAS  
DINÁMICAS DE CAMBIO DE LA PRIMERA  
TRANSICIÓN POLÍTICA CONTEMPORÁNEA  
(1812-1844)**

ANA LÓPEZ NAVÍO  
MARTA RODRÍGUEZ DUARTE  
MIGUEL ÁNGEL CHAMOCHO CANTUDO  
ANTONI JORDÀ-FERNÁNDEZ  
MANUEL ESTRADA SÁNCHEZ  
M<sup>a</sup> TERESA MARTÍNEZ TÁBOAS  
RAFAEL J. VERA TORRECILLAS  
CLARA FURRIOLS ESPONA  
ENRIQUE ORDUÑA PRADA  
ELISA DÍAZ ÁLVAREZ  
ISABEL RAMOS VÁZQUEZ  
JOSÉ SUBTIL  
MARCO FIORAVANTI  
FÉLIX J. MARTÍNEZ LLORENTE

*Dykinson, S.L.*

No está permitida la reproducción total o parcial de este libro, ni su incorporación a un sistema informático, ni su transmisión en cualquier forma o por cualquier medio, sea éste electrónico, mecánico, por fotocopia, por grabación u otros métodos, sin el permiso previo y por escrito del editor. La infracción de los derechos mencionados puede ser constitutiva de delito contra la propiedad intelectual (art. 270 y siguientes del Código Penal).

Diríjase a Cedro (Centro Español de Derechos Reprográficos) si necesita fotocopiar o escanear algún fragmento de esta obra. Puede contactar con Cedro a través de la web [www.conlicencia.com](http://www.conlicencia.com) o por teléfono en el 917021970/932720407

Este libro ha sido sometido a evaluación por parte de nuestro Consejo Editorial  
Para mayor información, véase [www.dykinson.com/quienes\\_somos](http://www.dykinson.com/quienes_somos)

Esta obra se enmarca en el Proyecto de Generación del Conocimiento SysComProa, que lleva por título “Dinámicas de cambio, transiciones políticas y desarrollo sostenible: el sistema competencial de la Administración provincial”, financiado por parte del Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades, la Agencia y del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (Proyecto PID2023-151015NB-100 financiado por MCIU /AEI /10.13039/501100011033 / FEDER, UE).

©Copyright by Miguel Ángel Chamocho Cantudo(Coordinador)

©Los autores

Madrid, 2026

Editorial DYKINSON, S.L.

Meléndez Valdés, 61 - 28015 Madrid

Teléfono (+34) 915442846 - (+34) 915442869

e-mail: [info@dykinson.com](mailto:info@dykinson.com)

<http://www.dykinson.es>

<http://www.dykinson.com>

ISBN: 979-13-7047-169-9

Depósito Legal: M-9859-2026

DOI: <https://doi.org/10.14679/4914>

ISBN electrónico: 979-13-7047-246-7

*Preimpresión: New Garamond Diseño y Maquetación, S.L.*

# ÍNDICE

INTRODUCCIÓN ..... 11

## **I. VALORES POLÍTICOS, SOCIALES, ECONÓMICOS Y MORALES CONSIDERADOS COMO OBJETIVOS DE DESARROLLO DE LA SOCIEDAD LIBERAL**

CAPÍTULO 1. LA CONSECUCCIÓN DE LAS DIPUTACIONES  
PROVINCIALES COMO ÓRGANOS ADMINISTRATIVOS Y/O  
POLÍTICOS EN SUS RELACIONES CON EL ESTADO ..... 19

*Ana López Navío*

CAPÍTULO 2. LAS DIPUTACIONES PROVINCIALES COMO  
GARANTES DEL SERVICIO PÚBLICO: SU PERCEPCIÓN SOCIAL.... 37

*Marta Rodríguez Duarte*

CAPÍTULO 3. EL ORIGEN DEL SISTEMA ELECTORAL DE LAS  
DIPUTACIONES PROVINCIALES, ¿DERECHO DE SUFRAGIO O  
FUNCIÓN PÚBLICA? ..... 57

*Miguel Ángel Chamocho Cantudo*

CAPÍTULO 4. EL MILITARISMO EN LA ESPAÑA DEL SIGLO  
XIX. SU PRESENCIA E INFLUENCIA EN LAS DIPUTACIONES  
PROVINCIALES (1812-1845) ..... 89

*Antoni Jordà-Fernández*

## II. COMPETENCIAS DE CARÁCTER POLÍTICO

CAPÍTULO 5. EL PAPEL DE LAS DIPUTACIONES PROVINCIALES Y DE LOS JEFES POLÍTICOS EN LA FORMACIÓN DE LOS NUEVOS AYUNTAMIENTOS CONSTITUCIONALES DURANTE LOS PRIMEROS PASOS DEL ESTADO LIBERAL EN ESPAÑA (1812-1843) .....	121
--	-----

*Manuel Estrada Sánchez*

CAPÍTULO 6. LAS DIPUTACIONES PROVINCIALES COMO GARANTES DEL ORDEN LIBERAL: DENUNCIAR INFRACCIONES CONTRA LA CONSTITUCIÓN O INAPLICACIÓN DE PRECEPTOS CONSTITUCIONALES .....	141
--	-----

*M<sup>a</sup> Teresa Martínez Táboas*

## III. COMPETENCIAS DE CARÁCTER ECONÓMICO-FISCAL Y DE ORDEN PÚBLICO

CAPÍTULO 7. EL PAPEL DE LAS DIPUTACIONES PROVINCIALES EN LA ECONOMÍA Y LA FISCALIDAD PROVINCIAL (1812-1845) .....	163
---	-----

*Rafael J. Vera Torrecillas*

CAPÍTULO 8. COMPETENCIAS DE LAS DIPUTACIONES PROVINCIALES EN MATERIA DE ORDEN PÚBLICO: DEL LIBERALISMO GADITANO AL CENTRALISMO ISABELINO (1812-1844) .....	195
---	-----

*Clara Furriols Espona*

CAPÍTULO 9. LAS FUNCIONES DE LAS DIPUTACIONES PROVINCIALES EN LA ADMINISTRACIÓN DE LOS BIENES DE PROPIOS Y DE LOS BIENES NACIONALES.....	217
--	-----

*Enrique Orduña Prada*

#### **IV. COMPETENCIAS EN MATERIA DE FOMENTO Y ESTADÍSTICA MUNICIPAL Y PROVINCIAL**

CAPÍTULO 10. LAS DIPUTACIONES PROVINCIALES COMO ELEMENTO DINAMIZADOR DE LOS INTERESES ECONÓMICOS REGIONALES. FOMENTO DE LA AGRICULTURA, COMERCIO E INDUSTRIA. EL SISTEMA DE FERIAS DE PRODUCTOS .....	241
---	-----

*Elisa Díaz Álvarez*

CAPÍTULO 11. LAS COMPETENCIAS DE BENEFICENCIA Y SANIDAD EN EL PRIMER MODELO DE ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL LIBERAL (1812-1844) .....	261
--	-----

*Isabel Ramos Vázquez*

#### **V. ADMINISTRACIÓN, TERRITORIO Y COMPETENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN PERIFÉRICA EN PORTUGAL E ITALIA**

CAPÍTULO 12. LOS MUNICIPIOS, LAS COMARCAS, LOS DISTRITOS Y EL SISTEMA DE COMPETENCIAS EN PORTUGAL (1807-1842).....	285
--	-----

*José Subtil*

CAPÍTULO 13. LOS ESTADOS DE LA IGLESIA EN LA TRANSICIÓN POLÍTICA: DE LOS DEPARTAMENTOS NAPOLEÓNICOS A LAS DELEGACIONES PAPALES (1808-1817).....	309
---	-----

*Marco Fioravanti*

#### **VI. DIPUTACIÓN PROVINCIAL: PROTOCOLO Y CEREMONIA**

CAPÍTULO 14. UNIFORMIDAD, HONORES, TRATAMIENTOS Y EMBLEMÁTICA DE LOS GOBERNADORES CIVILES Y DIPUTACIONES PROVINCIALES (1822-1979) .....	325
---	-----

*Félix J. Martínez Llorente*



# INTRODUCCIÓN

Desde la constitucionalización de las diputaciones provinciales en 1812, y al frente sus jefaturas políticas, estas instituciones respondieron, dentro de su ámbito competencial y en función de cada período histórico, a la consecución de los objetivos de desarrollo social, político, económico y administrativo de los municipios de cada provincia. En este sentido, somos conscientes que el establecimiento actual de proyectos estratégicos, con los que las diputaciones provinciales vehiculan sus competencias para la consecución de los objetivos de desarrollo, hoy adjetivados de sostenibles, dicha filosofía de actuación ha existido siempre en las distintas etapas históricas, y han caracterizado el modo de actuar de las instituciones provinciales para la consecución de sus fines, en el ámbito provincial y municipal. El estudio de dichos valores y objetivos, cimentado en el desarrollo e implementación del sistema competencial de la administración provincial, sorteando todo tipo de dinámicas de cambio y transiciones políticas, y mostrando una enorme resiliencia, que le ha permitido la supervivencia institucional durante más de doscientos años, es el objeto de esta obra colectiva, circunscrita al período de 1812 y hasta 1845, como primer resultado de un proyecto de investigación financiado por el Ministerio de Universidades.

Tal y como está diseñada la administración local en nuestro actual Estado social y democrático de Derecho, las diputaciones provinciales son un eje trascendental en el desarrollo sostenible de los Ayuntamientos españoles menores de 20.000 habitantes. Esta necesidad, no sólo procede de la garantía institucional de la provincia, como demarcación territorial, sino de la constitucionalización de su órgano de gobernanza, como son las diputaciones provinciales. En este sentido, el sistema competencial que atesoran estas instituciones provinciales, desde su nacimiento, allá por 1812, hasta la actualidad, ha supuesto un aliado absolutamente indispensable para el desarrollo sostenible de los ayuntamientos sometidos a una inframunicipalidad, en cuanto al número de habitantes, así como para el ejercicio de las competencias municipales de los mismos. En suma, no es posible concebir la vida de un porcentaje enorme de ayuntamientos de la geografía española sin el sistema competencial articulado desde hace 200 años por la administración provincial.

Con la actual obra colectiva, desarrollada por los investigadores adscritos al proyecto del Ministerio, se pretende profundizar en la realidad histórica de que las diputaciones provinciales han sido, y siguen siendo, instituciones esenciales para coadyuvar al desarrollo de los municipios que vertebran las provincias, a partir del desarrollo competencial otorgado, ya fuera por la vía constitucional o por desarrollo normativo posterior.

Esta breve síntesis es lo que el lector tendrá la oportunidad de seguir en esta obra colectiva que responde a la consecución por parte de un conjunto de investigadores universitarios de un Proyecto de Investigación I+D+i, de generación del conocimiento, en el marco del Programa estatal para impulsar la investigación científica y su transferencia, dentro del Plan estatal de Investigación científica concedido por el Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades para 2024-2027. Bajo el título: “Dinámicas de cambio, transiciones políticas y desarrollo sostenible: el sistema competencial de la administración provincial” (SysComProA, PID2023-151015NB-100 financiado por MCIU /AEI /10.13039/501100011033/FEDER, UE), uno de nuestros primeros resultados de la investigación y de transferencia, ha sido esta obra colectiva que tiene en sus manos.

El investigador principal de dicho proyecto, el Dr. Miguel Ángel Chamocho Cantudo, Catedrático de Historia del Derecho de la Universidad de Jaén y encargado de coordinar los trabajos aquí reunidos, quiere agradecer a las instituciones y a los autores y autoras de los capítulos que la conforman, su más sincero agradecimiento por haber vertebrado la presente obra. Y nuestro primer agradecimiento debe ir dirigido a la propia Universidad de Jaén, institución beneficiaria del proyecto de investigación financiado por el Ministerio, junto a su Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas, que siempre generosas colaboran para el mejor desarrollo de estas iniciativas científicas. Entre los agradecimientos institucionales, queremos tener una especial consideración a la Diputación provincial de Jaén y a su organismo autónomo, el Instituto de Estudios Giennenses, no sólo porque el investigador principal del Proyecto y coordinador de la presente obra sea Consejero-Secretario de dicho organismo, sino porque su colaboración permanente e incondicional, denotan, además de una gran generosidad por las personas que están al frente, su compromiso sólido y constante por el mejor conocimiento histórico de la institución provincial. Por último, queremos agradecer la generosidad de la Fundación Democracia y Gobierno Local que apoya este tipo de iniciativas científicas y nos aporta, tanto como centro de investigación e innovación sobre temáticas vinculadas a los gobiernos locales, pero también en su función de difusión y comunicación, un soporte para el desarrollo de este proyecto de investigación que aquilata aún más el trabajo de los miembros del equipo que lo llevan a cabo.

Lo que el lector encontrará a partir de ahora es un estudio del sistema competencial tanto de las diputaciones provinciales como de sus jefaturas políticas, en atención a los valores y objetivos sociales, políticos, económicos y administrativos, de las corporaciones provinciales durante la primera gran transición política del Antiguo Régimen hasta la constitucionalización definitiva en 1836, de las diputaciones provinciales, es decir, un período cronológico entre 1812 y 1844. En este sentido, se estudian tres períodos históricos concretos, de un lado, el primer sistema competencial desarrollado tanto constitucional como legalmente entre 1812 y 1813; le seguirá, después de una serie de dinámicas de cambio ideológico durante el trienio liberal, la ampliación del sistema competencial de las diputaciones con la Instrucción de 1823; y ya, en una tercera fase, y después de la consolidada como definitiva transición política hacia el régimen constitucional, analizaremos cómo el liberalismo político, que tras la rebelión provincial ha vinculado a las diputaciones con una lógica utilitarista para su participación en el conflicto civil carlista, se consolida, a partir de su reinstalación en 1835, constitucionalidad en 1836, conforme al texto gaditano de 1812, y nueva constitucionalidad en 1837, un

diseño de las diputaciones con una naturaleza jurídica que permitirá su consolidación hasta la actualidad.

Desde una perspectiva sistemática, tras esta introducción, el lector podrá disfrutar de una obra dividida en cinco bloques y trece capítulos.

El primer bloque que lleva por título “Valores políticos, sociales, económicos y morales considerados como objetivos de desarrollo de la sociedad liberal”, tiene como función presentar aspectos esenciales de las diputaciones en el entorno socio-político en el que nacieron, y está compuesto de cuatro capítulos. Bajo “la consecución de las diputaciones provinciales como órganos administrativos y/o políticos en sus relaciones con el Estado” (Cap. 1. Ana López Navío), la autora aborda el complejo proceso de consecución de las diputaciones provinciales, analizando su evolución normativa y su papel como elementos clave en la articulación administrativa y política del Estado español decimonónico; le sigue, “las diputaciones provinciales como garantes del servicio público: su percepción social” (Cap. 2. Marta Rodríguez Duarte), en el que la autora, concibiendo las diputaciones como guardianas de la prosperidad, las analiza como un instrumento útil para la promoción del poder provincial y de sus intereses, proyectándose como garante del servicio público gracias a la materialización de sus competencias, y su consecuente repercusión en la vida de los individuos que habitan la provincia. Dado el valor de la institución provincial como organización del Estado liberal hemos querido analizar el origen del sistema electoral de las diputaciones provinciales, partiendo de la reflexión de si su diseño responde al ejercicio del derecho de sufragio o más bien al desempeño de una función pública (Cap. 3. Miguel Ángel Chamocho Cantudo). Por su parte, las diputaciones nacieron en el seno de una sociedad profundamente militarizada, siendo precisamente esta concepción uno de los valores sociales que más influyeron en la consolidación del Estado liberal. Así, y a este respecto, se analiza “el militarismo en la España del siglo XIX y su presencia e influencia en las Diputaciones provinciales (Cap. 4. Antoni Jordà Fernández), porque como quiere mostrar su autor, la presencia del ejército, y en general de una sociedad militarizada se notaba, se palpaba a todos los niveles, incluso en el seno de las diputaciones, no sólo con la afectación de una partida presupuestaria, sino con el desarrollo competencial dedicado al abastecimiento, armamento, material, instalaciones, reclutamiento y movilización de soldados.

A partir de este primer bloque, el resto hacen referencia a las distintas competencias ejercidas por las diputaciones provinciales, centrando el segundo bloque en las competencias de carácter político, para analizar “el papel de las diputaciones provinciales y de los jefes políticos en la formación de los nuevos ayuntamientos constitucionales durante los primeros pasos del Estado liberal en España (Cap. 5. Manuel Estrada Sánchez). El autor analiza la función esencial que van a desarrollar las diputaciones en este campo competencial, debido al caótico estado en el que la vertebración del territorio se encontraba sumida y como de forma unánime se asume que uno de los objetivos que se plantearon nuestros primeros liberales fue el de acometer los necesarios trabajos que estaban encaminados a racionalizar este campo de la administración, otorgándole esta responsabilidad a las corporaciones provinciales. Este bloque se completa con el relevante análisis de “las diputaciones provinciales como garantes del orden liberal y su función de denunciar infracciones contra la Constitución o inaplicación de preceptos constitucionales” (Cap. 6. Teresa Martínez Táboas). Y es que, las diputaciones provinciales, uno de sus objetivos de desarrollo político

fue la observancia del cumplimiento de la Carta Magna dentro del marco provincial, y desde una doble perspectiva, por un lado, se les atribuía la comunicación del incumplimiento de los preceptos constitucionales, y por otro, se les imponía el deber de informar sobre los casos de inaplicación de la Constitución.

El tercer bloque está reservado a las competencias de carácter económico-fiscal y de orden público, con tres aportaciones. De un lado, el estudio del “papel de las diputaciones provinciales en la economía y la fiscalidad provincial” (Cap. 7. Rafael J. Vera Torrecillas), teniendo en cuenta que la Constitución de Cádiz de 1812 reservó a las diputaciones las competencias concretas en materia de reparto tributario, fomento del desarrollo y fiscalización de la gestión local. De otro lado, las “competencias de las diputaciones en materia de orden público: del liberalismo gaditano al centralismo isabelino” (Cap. 8. Clara Furriols Espona), analiza una compleja competencia marcada por una permanente inestabilidad política, guerra civil y la constante apelación a medidas excepcionales. Un último capítulo de este tercer bloque analiza “las funciones de las diputaciones provinciales en la administración de los bienes de propios y de los bienes nacionales” (Cap. 9. Enrique Orduña Prada), tanto de las funciones de control sobre los bienes provinciales, incluidos los pertenecientes a los ayuntamientos, como de aquellas que implican una intervención de las diputaciones en el trascendental proceso desamortizador comenzado en 1836 por el gabinete de Mendizábal.

El cuarto bloque, ceñido igualmente al análisis del sistema competencial de las diputaciones, se centra ahora en las materias de fomento y estadística municipal y provincial. Al respecto, se analizan a las “diputaciones provinciales como elemento dinamizador de los intereses económicos regionales. Fomento de la agricultura, comercio e industria. El sistema de ferias de productos” (Cap. 10. Elisa Díaz Álvarez), y es que las Diputaciones se erigieron como principales garantes de aquello que se bautizó como *Fomento*, por cuanto su misión era dinamizar las estructuras gubernamentales para el estímulo de la riqueza en el ámbito provincial, poniendo el foco de atención sobre la agricultura, comercio e industria. A la competencia de fomento le siguen “las competencias de beneficencia y sanidad en el primer modelo de administración provincial liberal (Cap. 11. Isabel Ramos Vázquez), en la medida en que, la nueva administración pública liberal asumió, aumentó y reorganizó las competencias de beneficencia pública y sanidad, que se desarrollaron principalmente a nivel provincial y municipal, con los objetivos de paliar la peligrosidad social inherente a la miseria, a través del control y dirección de todos los establecimientos de beneficencia, y evitar la propagación de enfermedades epidémicas o contagiosas.

El penúltimo bloque, el quinto, y que tiene como funcionalidad el estudio comparado de las administraciones provinciales en nuestras naciones vecinas lleva por título “Administración, territorio y competencias de la administración periférica en perspectiva comparada: Portugal e Italia”. Al respecto, analizaremos el modelo de vertebración territorial y competencial portugués, a través de “los municipios, las comarcas, los distritos y el sistema competencial en Portugal (1807-1842)” (Cap. 12. José Manuel Louzada Lopes Subtil). Para ello, el autor, quiere trazar las líneas de fuerza de esta dinámica de transición en Portugal e informar sobre las competencias del sistema funcional y político que marcaría la división político-administrativa hasta el final de la monarquía constitucional y el inicio del debate entre “distritalización” y “provincialización”. Cierran todas estas aportaciones el trabajo que pretende analizar la

evolución de la administración territorial y judicial del Estado de la Iglesia en el territorio italiano entre la Edad Moderna y el periodo napoleónico, subrayando el carácter compuesto y descentralizado del sistema pontificio frente a las tendencias centralizadoras introducidas por la ocupación francesa, y que lleva por título “los Estados de la Iglesia en la transición política: de los departamentos napoleónicos a las delegaciones papales (1808-1817)” (Cap. 13. Marco Fioravanti). El autor quiere prestar especial atención al impacto de las reformas “jacobinas”, la aplicación de los códigos napoleónicos, y la organización de los territorios pontificios en departamentos, así como al papel ambivalente del pontificado de Pío VI y, posteriormente, de Pío VII y el cardenal Ercole Consalvi, entre restauración y modernización.

Un último bloque, de naturaleza protocolaria y ceremonial, cierra esta obra colectiva con un capítulo que lleva por título “Uniformidad, honores, tratamientos y emblemática de los gobernadores civiles y diputaciones provinciales (1822-1979)” (Cap. 14. Félix J. Martínez Llorente), y es que la figura del gobernador civil ostentó una peculiar indumentaria y un cualificado tratamiento honorífico expresivo de la importancia que se otorgaba al mismo, así como de la institución provincial, la cual asumió novedosos tratamientos, así como una emblemática identitaria, hasta entonces desconocida

En suma, el lector tiene delante una obra que propone estudiar este sistema competencial de la administración provincial para la consecución de los objetivos sociales, políticos, económicos y administrativos para las que se diseñaron, toda vez que salieron airoso las diputaciones tras más de dos siglos de vigencia, a múltiples dinámicas de cambio, y sobre todo, a las dos grandes transiciones políticas contemporáneas.

Miguel Ángel Chamocho Cantudo

En una tarde otoñal del 15 de octubre de 2025

**D**esde la constitucionalización de las diputaciones provinciales en 1812, y al frente sus jefaturas políticas, estas instituciones respondieron, dentro de su ámbito competencial y en función de cada período histórico, a la consecución de los objetivos de desarrollo social, político, económico y administrativo de los municipios de cada provincia. El establecimiento, hoy día, de proyectos estratégicos, con los que las diputaciones provinciales vehiculan sus competencias para la consecución de los objetivos de desarrollo, hoy adjetivados de sostenibles, dicha filosofía de actuación ha existido siempre en las distintas etapas históricas, y han caracterizado el modo de actuar de las instituciones provinciales para la consecución de sus fines, en el ámbito provincial y municipal. El estudio de dichos valores y objetivos, cimentado en el desarrollo e implementación del sistema competencial de la administración provincial, sorteando todo tipo de dinámicas de cambio y transiciones políticas, y mostrando una enorme resiliencia, que le ha permitido la supervivencia institucional durante más de doscientos años, es el objeto de esta obra colectiva, circunscrita al período de 1812 y hasta 1845, como primer resultado de un proyecto de investigación financiado por el Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades

Ana López Navío  
Marta Rodríguez Duarte  
Miguel Ángel Chamocho Cantudo  
Antoni Jordà-Fernández  
Manuel Estrada Sánchez  
M<sup>a</sup> Teresa Martínez Táboas  
Rafael J. Vera Torrecillas  
Clara Furriols Espona  
Enrique Orduña Prada  
Elisa Díaz Álvarez  
Isabel Ramos Vázquez  
José Subtil  
Marco Fioravanti  
Félix J. Martínez Llorente

## Financia:



SysComProA

Directorio de cambio, transición política y objetivos de desarrollo de sistema competencial de la administración provincial (1812-2027)

PID2023-151015NB-I00  
(2024 - 2027)



## Colaboran:



Universidad  
de Jaén



Facultad de  
Ciencias Sociales  
y Jurídicas



Instituto de Estudios  
Giennenses



FUNDACIÓN DEMOCRACIA  
Y GOBIERNO LOCAL